

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CACHAPOAL
Departamento de Extranjería

N°Int.: 11521626

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1430

RANCAGUA, 11 de Junio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OFICIO RESERVADO N° 25 del año 2019, en cuanto a que doña Magali MATTO MAMANI de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 01.12.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1360 DEL 19.10.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, formulada por doña Magali MATTO MAMANI de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país Y su ingreso no consta.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/drp
[30068] 11/06/2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL